



MISION

Promover políticas públicas que apuntalen el desarrollo sostenible del sector empresarial;a través del incremento de su competitividad.

VISION

Ser la institución pública líder en la promoción del desarrollo competitivoy sostenible del sector empresarial en el Paraguay, contribuyendo a la calidad de vida de la sociedad.

VALORES

Respeto, compromiso, espíritu de servicio, honestidad, responsabilidad, innovación, igualdad y Equidad, Integridad.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección General de Auditoría Interna Dirección de Auditoría Financiera

DICTAMEN DE AUDITORIA N° 06/2024

RECTIFICACIÓN DE OPERACIÓN BANCARIA Y DOCUMENTOS DE RESPALDO.

JUNIO/2024





Dirección General de Auditoría Interna

DICTAMEN DE AUDITORIA D.G.A.I. Nº 06/2024

RECTIFICACIÓN OPERACIÓN BANCARIA Y DOCUMENTOS DE RESPALDO

1. INFORMACIÓN OBJETO DE LA VERIFICACIÓN

La Dirección General de Administración y Finanzas ha providenciado a esta instancia el Memorándum de la Dirección de Finanzas DF/T/0233/2024 de fecha 28 de mayo de 2024, adjuntando sus antecedentes, a los efectos de solicitar parecer de la Dirección General de Auditoría Interna, a fin de elevar a la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Hacienda solicitud a que proceda a realizar transferencias a cuentas bancarias correspondientes.

2. ALCANCE DEL TRABAJO DE AUDITORÍA

El Dictamen se limita a la emisión de una opinión sobre los documentos tenidos a la vista, cuya provisión y contenido son responsabilidad de la Administración del Ministerio de Industria y Comercio.

Los documentos de respaldo han sido remitidos por providencia de la Dirección General de Administración y Finanzas a la Dirección General de Auditoría Interna para su verificación y análisis, conteniendo las siguientes documentaciones:

- ✓ Solicitud de Transferencia de Recursos N° 41.923 de fecha 04/04/2024.
- ✓ Certificación N° 792 de fecha 04/04/2024.
- ✓ Planilla de Liquidación de Viáticos N° 46 de fecha 26/03/2024.
- Resolución N° 251 de fecha 2 de abril de 2024 "Por la cual se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas, a realizar el pago en concepto de reembolso de viático y movilidad, por viaje al exterior del País".
- ✓ Informe de Disponibilidad Presupuestaria OG 232
- ✓ Lista de funcionarios afectados para pago de viáticos y movilidad − Planilla N° 037/2024.
- ✓ Liquidación de Viático y Movilidad (Exterior) N° 102 Formulario LVME-03.
- ✓ Solicitud de Reposición de Viático y Movilidad (Exterior) N° 38/2024 Formulario VME-02.
- ✓ Informe de Viático y Movilidad (Exterior) N° 38/2024 Formulario IVME-04.
- ✓ Agenda y cronograma de actividades.
- ✓ Formulario de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario (Obligatorio) Formulario FRCB-01.
- ✓ Boarding Pass/Tarjeta de Embarque.
- ✓ Planilla de Cotizaciones BCP de fecha 12/02/2024.
- ✓ Comprobantes de gastos del viaje.
- ✓ Informe del Plan de Misiones Comerciales Proyecto N° 3865 OC/PR.











Dirección General de Auditoría Interna

✓ Resolución N° 74 de fecha 6 febrero de 2024 Por la cual se autoriza el viaje al Exterior a funcionario de este Ministerio, y se encomienda al Proyecto de Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas − Préstamo BID 3865/OC-PR, a gestionar los procedimientos administrativos para la compra del pasaje aéreo.

Los documentos proveídos a los Auditores son de exclusiva responsabilidad de los funcionarios de la Dirección General de Administración y Finanzas, intervinientes en la ejecución del proceso examinado.

3. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA

Hemos procedido a verificar los antecedentes proporcionados por la Dirección General de Administración y Finanzas confrontando las informaciones a fin de recabar las evidencias que los sustenten a los efectos de emitir una opinión sobre ellos.

4. ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES

Conforme se visualiza en la Solicitud de Reposición de Viático y Movilidad (Exterior) N° 38/24, en la casilla (22) Observación, indica lo siguiente: Los viáticos serán con cargo a REDIEX, Proyecto 3865 OC/PR - Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas correspondiente a la No Objeción O-CSC/CPR-135/2024 ítem 01. Imputar la presente erogación al Programa 01Programa Central; Actividad/Proyecto 10 Subgrupo 232 Viáticos y Movilidad, con FF 20 Red Bancaria.

Datos según Liquidación de Viático y Movilidad (Exterior) Nº 102 - Formulario LVME-03:

Beneficiario	Ciudad	País	Cantidad de días	Total asignado Gs.
Gustavo Rubén Gimenez Fernández	Madrid	España	6	19.437.894

Y, considerando la Resolución N° 74 de fecha 6 febrero de 2024 "Por la cual se autoriza el viaje al Exterior a funcionario de este Ministerio, y se encomienda al Proyecto de Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas – Préstamo BID 3865/OC-PR, a gestionar los procedimientos administrativos para la compra del pasaje aéreo".









Dirección General de Auditoría Interna

Que, verificada la Solicitud de Transferencia de Recursos N° 41.923 de fecha 04/04/2024 y la Certificación Presupuestaria N° 792 de fecha 04/04/2024, adjuntados al legajo, objeto de verificación, observamos que la imputación presupuestaria y la transferencia respectivamente fueron realizados con cargo al Programa 01Programa Central; Actividad/Proyecto 7, OG 232, FF 30, el cual según informa el Departamento de Tesorería según Memorándum DF/T/223/2024 por error involuntario fueron transferidos de la misma, debiendo ser abonados con presupuesto de la cuenta 1098 Actividad 10 de REDIEX.

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Conforme al resultado de los procedimientos realizados de Auditoria CONCLUIMOS:

Que, corresponde rectificar los documentos de aprobación y la operación bancaria efectuada de la cuenta origen 2637528 MH-DGTP, cuenta financiadora 520 BCP subcuenta 520 131 Ministerio de Industria y Comercio con cargo al Programa 01Programa Central; Actividad/Proyecto 7, OG 232, FF 30, a fin de que se proceda a revertir la operación, debiendo ser dicha transferencia de la cuenta 1098 del Programa 01Programa Central; Actividad/Proyecto 10 Proyecto de Apoyo en Servicios de Desarrollo Empresarial a Empresas Exportadoras Paraguayas; Subgrupo 232 Viáticos y Movilidad, con Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Público" por el monto de Gs. 19.624.100 (Guaraníes diez y nueve millones seiscientos veinte y cuatro mil cien).

RECOMENDAMOS proseguir con los trámites de rigor a fin de regularizar las documentaciones correspondientes y la operación bancaria efectuada.

ES DICTÁMEN.

Asunción, 07 de junio de 2024.

CP Susana Balbuena, Auditora Dirección de Auditoría Financiera Escribana Sandra Lezcano, Supervisora
Dirección de Auditoría Financiera

Lic. María Lucila Delgado Segovia, Directora Ceneral

Dirección General De Auditoría Interna